



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A DOÑA VANIA LORENA MENDOZA GUZMAN, ACTIVIDAD ECONOMICA, "KIOSCO DE VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS Y HELADOS", EMPLAZADA EN SECTOR PLAYA EL CANELO, ALGARROBO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

29 MAR 2018

1987

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 209 de fecha 21 de marzo de 2018, en el cual indica que el contribuyente cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 209 de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONOMICA "KIOSCO DE VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS Y HELADOS"** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N.º 200-1311 ✓
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	KIOSCO DE VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS Y HELADOS. ✓
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL SECTOR PLAYA EL CANELO, ALGARROBO. ✓
ROL DE AVALUO	:	S/R. ✓
NOMBRE	:	VANIA LORENA MENDOZA GUZMAN. ✓
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N.º 1222.- ✓

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/JLRA/TVC/U.C./erp -
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 MAR 2018

FECHA SALIDA: 29 MAR 2018

OBSERVACIÓN N°

